

## RESOLUCIÓN MOTIVADA 06/UAIP-2019

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de enero de dos mil diecinueve. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número **0004-RNPN-2019**, presentada por la ciudadana [REDACTED], solicitando la siguiente información: "Listado de profesiones pre existentes según DUI: Cantidad de ciudadanos por cada una de ellas, desagregadas por departamento y sexo. Indicar la fecha de extracción de la información (sic)". Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Se requirió dicha información al señor David Perdomo, Jefe de la Unidad de Administración de Base de Datos del RNPN, recibiendo respuesta a través de correo electrónico institucional, de fecha veintinueve de enero de dos mil diecinueve, mediante el cual se remite la información solicitada en cuadro de EXCEL.

- Se verifico que la información solicitada no está clasificada como reservada, ni se encuentra en los supuestos de la información confidencial.

Por lo anterior y con base a los artículos 62, 65 y literal c) del artículo 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

**ENTREGAR**, la información existente proporcionada por la Unidad de Administración de Base de Datos del RNPN, que consiste cuadro de EXCEL en el cual se detalla la cantidad de personas por profesión, según DUI, desagregadas por departamento y sexo. Cabe mencionar que los datos son hasta el veintidós de enero de dos mil diecinueve.

Notifíquese,

  
Licda. Fátima Rutilia Romero Escobar  
Oficial de Información RNPN

